

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN

Con miras al futuro.

La pasada semana tuvo lugar una de las citas más importantes para los afiliados y afiliadas de nuestra organización: el 9º Congreso de CC.OO. de Castilla y León. Punto de encuentro en el que se han fijado las líneas políticas de nuestro sindicato para los próximos cuatro años, y en el que ha resultado reelegido como Secretario General Ángel Hernández Lorenzo.

Han sido tres días de intenso trabajo en el que los 318 delegados que acudieron a la cita, debatieron sobre el Programa de Acción de la Unión Sindical de CC.OO. de Castilla y León para el periodo 2009-2012.

Las líneas de actuación se han articulado en torno a 6 EJES estratégicos que resumen las preocupaciones del sindicato cara al futuro: calidad en el empleo, protección social, negociación colectiva, acción sindical o fortalecimiento de la presencia del sindicato en la sociedad han sido algunos de los temas guías del programa de acción de CC.OO., sin poder olvidar, claro está, la salud laboral. De la elaboración y lectura de las ponencias ha quedado patente que una de las prioridades de CC.OO. de Castilla y León va a seguir siendo la lucha contra la siniestralidad laboral.



Cartel del Congreso.

Por ello, desde la Secretaría de Salud Laboral se han elaborado diversas propuestas de actuación, que han sido incorporadas en gran medida al Documento de Ponencias. Las ponencias definitivas han pretendido que la salud laboral quede integrada de manera transversal en todos y cada uno de los EJES del Programa de Actuación, aunque han sido en dos de ellos en los que señaladamente se han aglutinado la mayoría de las actuaciones y objetivos marcados:

El EJE 1 en el que se trata "El papel central del trabajo en la sociedad" y el EJE 4 que aborda "La Negociación colectiva y la acción sindical en la empresa".

Los compromisos adquiridos en materia de salud laboral en los citados ejes han sido los siguientes:

Objetivos del Eje 1:

- ✓ Reforzar las actuaciones sindicales, institucionales y organizativas en salud laboral.
- ✓ Defender la seguridad y salud de los/as trabajadores/as.
- ✓ Mejorar la gestión de los accidentes y enfermedades del trabajo.

Las acciones a desarrollar para llegar a su consecución son:

Diálogo Social

- Relanzar la posibilidad de acuerdos sectoriales, especialmente para atender a empresas de más de 6 trabajadores.
- Asegurar la creación de un Instituto de Salud Laboral y reclamar la puesta en funcionamiento de los técnicos habilitados.

Reconocimiento de las Enfermedades Profesionales (EE.PP.) y Mejora de la Gestión de los Accidentes de Trabajo (A.T.)

- Sacar a la luz los daños producidos por el trabajo.

Control de las Mutuas

- Que asuman su responsabilidad en la declaración y notificación de las EE.PP., así como en su papel de gestor de los A.T..
- Informar y formar a los delegados de prevención.
- Seguir desarrollando investigaciones, tanto sobre los costes de los accidentes como sobre el impacto de las EE.PP..

Mejora de los Recursos e Instrumentos del Sindicato.

- Mejorar y potenciar la formación, información, asesoramiento técnico-sindical, herramientas de recogida y tratamiento de la información, investigación de problemas, etc.

Coordinación Interna

- Reforzar la coordinación entre las organizaciones territoriales y federales en todos los Planes de Trabajo de Salud Laboral.

La Figura de los Agentes Sectoriales de Prevención

- El desarrollo de esta figura exige constituir y potenciar las comisiones sectoriales de salud laboral y elaborar planes sectoriales que permitan establecer líneas de trabajo y prioridades consensuadas entre empresarios y sindicatos.

Pymes, Micropymes y Autónomos

- Proyectar actuaciones a los miles de trabajadores que no tienen representación sindical, contratados, subcontratados, y apoyar la extensión de la prevención a los autónomos.
- La negociación colectiva y la aplicación de la Estrategia Estatal que posibilita la creación de agentes sectoriales, deberían facilitarnos la extensión de esta figura.

Los Colectivos Más Vulnerables

- Se trabajará activamente con los trabajadores jóvenes, discapacitados, las mujeres, de manera especial las embarazadas y en periodo de lactancia, y la población inmigrante ya que son los colectivos más vulnerables y que deben ser objeto de una atención sindical específica en materia de salud laboral.

Drogodependencias

- Se continuará con el trabajo sostenido en materia de drogodependencias, tanto en el ámbito interno, como en externo.

Instrumentos del Eje 1

Para llevar adelante los compromisos adquiridos en materia de salud laboral, se utilizarán los siguientes Instrumentos:

Representación Institucional

- Habrá que potenciar, coordinar y evaluar en cuanto a sus resultados, los órganos regionales y provinciales de representación institucional de nuestra Comunidad.
- Se elaborará una guía-documento de actuación sindical, que sirva para mejorar el desempeño de nuestro trabajo en los espacios de participación institucional

Reparto de Responsabilidades

- Coordinación y participación de las organizaciones de la Unión Sindical de CC.OO. de Castilla y León para el análisis, planificación y prioridades en salud laboral.

Seguro Mínimo de Accidentes de Trabajo

- Llegar a acuerdos tanto en la negociación colectiva como con las asociaciones empresariales, encaminados a alcanzar un seguro mínimo de A.T. para todos los trabajadores.



Presidencia de la mesa.

Promoción de la Salud Laboral

- En ámbitos sociales y en los de educación y sanidad.

Comisiones de Seguridad y Salud Laboral

- Potenciarlas como órganos de seguimiento de las políticas institucionales en prevención de riesgos.

Inspección de Trabajo (I.T.)

- Se acordará un procedimiento de actuación mediante un sistema informático de registro y seguimiento de denuncias a la I.T.
- Velar por la ejecución del Plan Anual de la I.T. y presionar para la implantación inmediata de los técnicos habilitados.

Memorias y Balances

- Anualmente se elaborará memorias o balances de la actividad de todos los programas desarrollados en salud laboral.

Reforzar el trabajo con los Delegados de Prevención

- Coordinación con federaciones y sindicatos provinciales.
- Reforzar el trabajo de las asesorías de salud laboral y continuar con campañas informativas de carácter específico.
- Reforzar las líneas de estudios, publicaciones, campañas e información, como el boletín digital.

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

- Información y formación en materia de gestión de A.T. y EE.PP.
- Denunciaremos y presionaremos al INSS y a Sanidad para establecer los recursos necesarios que garanticen el control de

las prácticas de las mutuas y la resolución de las discrepancias en las altas y las bajas entre los trabajadores y las propias mutuas.

Potenciación de los Comités de Seguridad y Salud (C.S.S.) y Coordinación Empresarial

- Es necesario potenciar el trabajo de los Comités de Seguridad y Salud Laboral, constituyendo aquellos que no lo estén y estableciendo un reglamento de funcionamiento adecuado.
- Favorecer la coordinación en prevención de riesgos laborales entre empresas que trabajen en los mismos centros de trabajo.

Trabajadores Más Afectados

- Seguir desarrollando actuaciones de apoyo a las víctimas de los accidentes de trabajo.
- Potenciar actuaciones específicas con jóvenes, inmigrantes y mujeres, coordinadamente con las secretarías correspondientes.
- Seguir con la atención a drogodependencias.



La ejecutiva y todos los delegados y delegadas ante la sede del 9º Congreso.

Objetivos del Eje 4

La salud laboral se configura como uno de los ejes centrales de nuestra actividad en el centro de trabajo y concretamente los objetivos a alcanzar en este eje sobre la Negociación Colectiva y Acción Sindical han sido los siguientes:

Inclusión de Contenidos de Salud Laboral

- Desarrollar actuaciones para avanzar tanto en la negociación colectiva sectorial como la de empresa.

Llegar a las Empresas Sin Representación

- Cubrir unos contenidos mínimos en negociación colectiva en aquellas empresas sin representantes sindicales, siendo la figura de delegados o agentes sectoriales o territoriales de prevención la reivindicación más importante.

La Transversalidad

- Las diferentes secretarías deben observar la transversalidad como una de sus premisas de actuación.

Instrumentos del Eje 4

Acuerdo sobre Prevención de Riesgos

- Promover a través de la negociación con la patronal regional un acuerdo regional sobre prevención de riesgos laborales.

Coordinación Interna

- Coordinadamente con las federaciones regionales, elaborar planes de actuación específicos para los delegados de prevención (normativas, procedimientos, etc.).

Campañas de Difusión de los C.S.S.

- Campaña informativa sobre la necesidad de constituir todos los comités de seguridad y salud, y sus reglamentos de funcionamiento.

Estudio sobre la Salud Laboral en la Negociación Colectiva

- Actualizar el estudio sobre la incidencia de la salud laboral en la negociación colectiva de Castilla y León. Elaborar el catálogo base de cláusulas a incluir en los convenios colectivos.

En definitiva, objetivos e instrumentos, concebidos en su conjunto para alcanzar una mejora significativa de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras castellanos y leoneses. Sólo nos cabe añadir que tenemos por delante cuatro de trabajo en los que poder luchar de manera efectiva contra la siniestralidad de nuestros centros de trabajo y, claro está... que **¡VIVAN LAS COMISIONES OBRERAS!**

HACIENDO BALANCE...

El año pasado se produjeron en Castilla y León 45.007 accidentes, de los cuales 41.607 tuvieron lugar en el puesto de trabajo y 3.400 en el camino.

Por grado de gravedad

Los leves ha disminuido en un 7,3%, sin embargo ha habido un aumento de los graves con un 2,2%, acusándose aún más en el caso de los accidentes mortales con un 35,2%.

Por sectores

El sector servicios sigue siendo el que más accidentes registra: 15.610, seguido del de industria con 13.776.

Los muertos.

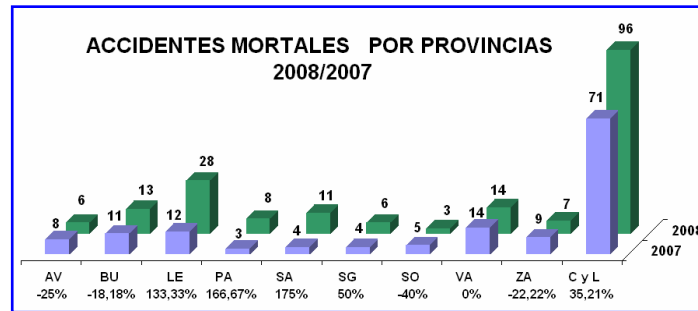
Desgraciadamente en este capítulo en casi todos los sectores se ha producido un ascenso, saliendo peor parado el sector de la industria con un aumento del 100% respecto al año anterior. Por otro lado el sector que más muertes registra sigue siendo el de la construcción con 24 muertos, los mismos que en el 2007. Otro dato a destacar en este capítulo son los accidentes mortales ocurridos en el trayecto de casa al trabajo y viceversa, ya que se ha producido un ascenso del 73,3%

Por provincias

León es la que más accidentes mortales ha registrado, con 10.084. Las menos desafortunadas fueron Ávila y Burgos ya que han sido las provincias donde más han descendido los accidentes de trabajo, 13,93% y 9,2% respectivamente. Las que menos descenso han acusado han sido Soria y Palencia.

C y L: 25 muertos más que en 2007

	ACCIDENTES DE TRABAJO						EE.PP.	
	Leves		Graves		Mortales		TOTAL	
	2008	Var.% 08/07	2008	Var.% 08/07	2008	Var.% 08/07	2008	Var.% 08/07
Agrario	1.984	2,2	87	11,5	6	0	17	-15
Industria	13.664	-7,5	94	-14,5	18	100	258	-28,3
Construcción	10.005	-18,3	115	0,88	24	0	55	-14,1
Servicios	15.472	-1,2	116	14,8	22	29,4	192	-5,4
Total Sector	41.125	-7,8	412	2,2	70	25	522	-19,3
Itinere	3.312	0,24	62	1,6	26	73,3		
Total (Sector+Itinere)	44.437	-7,3	474	2,2	96	35,2		



LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

Orden TIN/221/2009, de 10 de febrero, por la que se modifica la Orden TAS/385/2007, de 27 de diciembre, por la que se regula la contratación a satisfacer por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social por los servicios de administración complementaria de la directa. BOE nº27 (12/02/2009)

Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se confirma la sanción como falta grave a una Empresa de trabajo temporal (ETT) por incumplir la obligación de asegurar la formación adecuada a un trabajador que sufrió un accidente de trabajo.

El trabajador que prestaba servicios para la ETT, fue contratado para el puesto de peón especialista o peón industrial, sin embargo, en la práctica desde el primer día efectuó las funciones propias de ayudante del carretillero.

Al parecer, la empresa donde el trabajador ejercía las funciones de carretillero, había elaborado una Ficha de información de riesgos laborales para el puesto de peón especialista o peón industrial, dándole una copia de dicha ficha a la ETT.

A su vez la ETT le dio al trabajador un folleto

denominado "Normas Básicas" y otro folleto sobre "Manejo Manual de Cargas", realizándole posteriormente un test sobre estas dos cuestiones, expidiendo a favor del mismo un certificado de aptitud, considerando que el trabajador estaba suficientemente formado.

Sin embargo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo entiende que la ETT incumple el Real Decreto 216 / 1999 sobre disposiciones mínimas de seguridad salud en el trabajo en el ámbito de las ETT, ya que considera que el accidentado no había recibido la formación adecuada, ya que la ETT únicamente se limitó a entregar dos manuales al trabajador que en ningún caso estaban relacionados con las funciones que éste tenía.

Por ello, concluye que: la entrega de manuales NO supone el cumplimiento por parte de la ETT de la obligación de asegurar la formación adecuada al puesto de trabajo; ya que dicha formación pasa por comprobar realmente si el trabajador dispone de ella, y, en caso de no tenerla, debe impartirla, ya que no es suficiente el hecho de hacer entrega de unos manuales.

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.



asesorías de prevención

AVILA

Plaza de Santa Ana, nº 7 - 05001
Teléfono 920 222 564

BURGOS

San Pablo, nº 8 - 09002
Teléfono 947 257 800

LEÓN

Roa de la Vega, nº 21 - 24001
Teléfono 987 234 422

Ponferrada

Doctor Fleming s/n
Teléfono 987 427 911

PALENCIA

Plaza Abilio Calderón, nº 4, 2º - 34001
Teléfono 979 741 417

ZAMORA

Plaza de Alemania, nº 2, 5ª - 49001
Teléfono 980 522 778

SALAMANCA

Arco de la Lapa, nº 2, 3º - 37001
Teléfono 923 271 260

SEGOVIA

Severo Ochoa, nº 2 - 40002
Teléfono 921 420 151

SORIA

Vicente Tutor, nº 6 - 42001
Teléfono 975 233 644

VALLADOLID

Plaza de Madrid, nº 4, 5ª - 47001
Teléfono 983 391 516

PUBLICACIONES

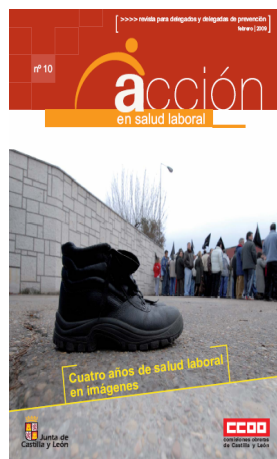
Nº 10 de la Revista de Acción en Salud Laboral dirigida a los delegados y delegadas de prevención. Especial 9º Congreso de CC.OO. C y L

Con motivo de la celebración del 9º Congreso de CC.OO. de Castilla y León, desde la Secretaría de Salud Laboral se ha lanzado un número especial de la Revista Acción en Salud Laboral.

En este número y fieles al dicho de "Una imagen vale más que mil palabras", se ha tratado de plasmar a través de imágenes, las actuaciones llevadas a cabo desde la Secretaría Regional a lo largo de estos últimos cuatro años.

Los apartados incluidos han sido:

- Desde las asesorías de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- Conociendo las EMPRESAS.
- El papel de los DELEGADOS y las DELEGADAS de prevención.
- La salud laboral en la SOCIEDAD.
- Conmemorando el 28 DE ABRIL.
- La participación INSTITUCIONAL.
- La prevención en DROGADependencias.
- Y nuestras PUBLICACIONES.



Y recuerda:

Si quieres aportar alguna opinión o sugerencia envíanos un correo a: boiccoot@cleon.ccoo.es

Noticias Breves

El pasado mes tuvo lugar la Comisión de Seguimiento del Diálogo Social en la que se puso de manifiesto la coincidencia entre todas las partes de la necesidad de impulsar el proceso de Diálogo Social. Entre los aspectos más relevantes que se abordarán en los próximos meses es el desarrollo del II Plan de Acción derivado de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012.

Un trabajador del sector químico, con el apoyo CC.OO., ha presentado una demanda judicial en la que pide que el cáncer de páncreas que padece sea reconocido como enfermedad laboral y no común, tal y como figura en su baja laboral. Se trata de la primera vez que se plantea en España el reconocimiento de esta patología como enfermedad laboral.

Ya está actualizado el documento donde se recogen los Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) para el año 2009.

La Junta de Castilla y León ha puesto en funcionamiento "El Aul@bus", un autobús itinerante que recorrerá la comunidad para asesorar a la población inmigrante con el fin de fomentar su inserción laboral a través de cursos de 45 horas que tratarán materias como: prevención de riesgos y salud laboral, sensibilización ambiental e idioma y cultura española.

Las bajas por depresión en el sector docente triplican las de cualquier otra profesión, excepto médicos y policías, que también comparten un alto índice de estrés y ansiedad. El desgaste o el síndrome del profesional quemado siguen un patrón acumulativo y a medida que avanza el curso se incrementa el número de bajas.

El próximo día 17 de febrero tendrá lugar la presentación del Centro de Investigación en Salud Laboral (CISAL), creado mediante un convenio firmado por La Universitat Pompeu Fabra, la Corporación Mutua y el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS). El CISAL tiene como fin convertirse en un centro de referencia, nacional e internacional, para el estudio de los problemas de salud laboral de los trabajadores y de las empresas.

Visítanos en:

www.castillayleon.ccoo.es
y
www.foremcyl.es

Por tú seguridad
cuenta con nosotros